

DECRETO No. 087

20 de mayo de 2021

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No. 017 del 14 de abril de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 011 de diciembre 07 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2021.

Que mediante Acuerdo No. 017 del abril 14 de 2021 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el siete (07) de agosto de dos mil veintiuno (2021) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2021.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.169 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría Desarrollo Institucional adicione el valor de \$300.000.000,00 del fondo 919 Recursos del Balance Ingresos Corrientes de Libre Destinación al proyecto 2100009 Fortalecimiento del parque automotor del Municipio de Palmira – maquinaria amarilla, con el fin de adquirir VIBROCOMPACTADOR DOBLE RODILLO 3 TON y adquirir COMPRESOR Y MARTILLO NEUMÁTICO, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
31702111	Espacio y Recursos Físicos Modernos para Mejorar la Gestión	2100009	1147	919	300.000.000
TOTAL ADICIÓN					300.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.177 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría Desarrollo Institucional adicione el valor de \$536.906.466,74 de los fondos 201 Recursos del Balance Cuotas Partes Pensionales, 273 Recursos del Balance Estampillas Procultura Fonpet y 837 Recursos del Balance Reintegros Compartibilidad Pensional, al proyecto 2000095

DECRETO

Fortalecimiento en la gestión del pasivo pensional del Municipio de Palmira, con el fin de formalizar los pagos de las obligaciones pensionales reconocidas, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
317012111	Pago Pasivo Pensional	2000095	1147	201	170.761.957,65
317012111	Pago Pasivo Pensional	2000095	1147	273	349.387.314,09
317012111	Pago Pasivo Pensional	2000095	1147	837	16.757.195,00
TOTAL ADICIÓN					536.906.466,74

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.168 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría Infraestructura y Renovación Urbana adicione el valor \$7.996,00 del fondo 190 Recursos del Balance Rendimiento CONVENIO 398-2015 DPS Mejoramiento de Vivienda, en el proyecto 2100001 Mejoramiento de las condiciones habitacionales en el Municipio de Palmira, con el fin realizar apoyo técnico y jurídico para los proyectos de mejoramiento de vivienda, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
33003111	Vivienda digna y sostenible	2100001	1147	190	7.996
TOTAL ADICIÓN					7.996

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-142.8.1.180 emitida por la Subsecretaría Financiera, solicita se autorice el siguiente traslado presupuestal por valor de \$2.862.500,00 entre rubros de caja menor de la Secretaria de Seguridad y Convivencia, de acuerdo a nota interna No. 2021-150.8.1.234 de mayo 12 de 2021:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1164	101	1.700.000	
12112	Mantenimiento -Caja Menor	1164	101	240.000	
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	1164	101	922.500	
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1164	101		1.501.500
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	1164	101		1.361.000
TOTAL TRASLADO				2.862.500	2.862.500

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.157 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para trasladar del presupuesto de su dependencia el valor de \$46.122.034,00 del fondo 919 Recursos del Balance Ingresos Corrientes de Libre Destinación, entre actividades el proyecto 2000106 Fortalecimiento de la planificación territorial en Palmira, recursos que serán trasladados de la siguiente manera.

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
317011111	Planeando el Territorio para la Calidad de Vida	2000106	1149	919	46.122.034		Elaborar el diagnóstico territorial del estado actual del Municipio de Palmira
317011111	Planeando el Territorio para la Calidad de Vida	2000106	1149	919		46.122.034	Adquirir los implementos necesarios para llevar a cabo la estrategia de Participación en la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial
TOTAL TRASLADO					46.122.034	46.122.034	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.172 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice traslado presupuestal entre proyectos por valor de \$129.472.410,00 del fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, del proyecto 2000086 Fortalecimiento de la gestión administrativa al proyecto 2000110 Fortalecimiento de la cobertura educativa en el Municipio de Palmira, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
31261	Acueducto-Alcantarillado-Aseo	2000086	1151	101	129.472.410		Gastos Administrativos Pago Servicios Públicos 27 I.E.
3172	Aplicación de Proyectos Transversales	2000110	1151	101		10.000.000	Realizar Acompañamiento al Proceso Etnoeducativo Afrodescendiente en las IEO
3172	Aplicación de Proyectos Transversales	2000110	1151	101		20.000.000	Formar Docentes En Catedra De Estudios Afrocolombianos de las IEO
3172	Aplicación de Proyectos Transversales	2000110	1151	101		50.000.000	Beneficiar A Estudiantes Víctimas Del Conflicto Armado Con Uniformes De Educación Física.
31281	Capacitación a docente y Directivo Docente	2000110	1151	101		20.000.000	Realizar acompañamiento a las IEO para la estructuración del proyecto educativo comunitario afrodescendiente (PEC)
31281	Capacitación a docente y Directivo Docente	2000110	1151	101		4.472.410	Realizar El Foro Etnoeducativo de las IEO.
31281	Capacitación a docente y Directivo Docente	2000110	1151	101		15.000.000	Capacitar En Modelos Flexibles a Docentes
31251	Dotación Institucional de Material y Medios Pedagógicos	2000110	1151	101		10.000.000	Dotar De Material Pedagógico Para El Aprendizaje Etnoeducativo A Las IEO
TOTAL TRASLADO						129.472.410	129.472.410

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.173 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Dirección del Riesgo realice traslado presupuestal entre proyectos por valor de \$11.430.000,00 del fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, del proyecto 2000090 Implementación de acciones para la prevención y mitigación del riesgo de desastres en el Municipio de Palmira, al proyecto 2000092 Fortalecimiento de la capacidades técnicas y operativas para la atención y manejo del desastre en el Municipio de Palmira, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
31202111	Prevención y mitigación del riesgo de desastres	2000090	1162	101	11.430.000		Realizar visitas técnicas para la identificación de posibles factores de riesgo, amenaza y vulnerabilidades, exposición de personas y bienes ante un evento natural y/o antrópico no intencional
31204111	Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	2000092	1162	101		11.430.000	Capacitar a las brigadas comunitarias en preparación para la respuesta ante situaciones de emergencia
TOTAL TRASLADO						11.430.000	11.430.000

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 017 de la sesión Virtual, por medio de videoconferencia del 20 de mayo de 2021, aprobó realizar los movimientos solicitados para Secretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Infraestructura y Renovación Urbana, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Planeación, Secretaría de Educación, Dirección de Gestión del Riesgo autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$836.914.462.74)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal 2021.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$836.914.462.74)** en el presupuesto de gastos para la vigencia 2021.

DECRETO

Que de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$189.886.944.00)** en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2021.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente Adición al Ingreso por valor de valor **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$836.914.462.74).**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			836.914.462,74
3621	Recursos del Balance ICLD	1150	919	300.000.000,00
3644	Recursos del Balance Cuotas Partes Pensionales	1150	201	170.761.957,65
36425	Recursos del Balance Estampilla Procultura FONPET	1150	273	349.387.314,09
364105	R/BCE Reintegros Compartibilidad Pensiona	1150	837	16.757.195,00
36472	R/BCE Rendimiento Convenio DPS 398-2015 Mejoramiento de vivienda	1150	190	7.996,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente Adición al Gasto por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$836.914.462.74).**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO				836.914.462,74
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				836.906.466,74
31702111	Espacio Recursos Físicos Modernos Mejorar Gestión	2100009	1147	919	300.000.000,00
317012111	Pago Pasivo Pensional	2000095	1147	201	170.761.957,65
317012111	Pago Pasivo Pensional	2000095	1147	273	349.387.314,09
317012111	Pago Pasivo Pensional	2000095	1147	837	16.757.195,00
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y RENOVACIÓN				7.996,00
33003111	Vivienda digna y sostenible	2100001	1147	190	7.996,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gasto del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$189.886.944.00):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				189.886.944,00
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD				2.862.500,00
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	-	1164	101	1.700.000,00
12112	Mantenimiento -Caja Menor	-	1164	101	240.000,00
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	-	1164	101	922.500,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				129.472.410,00
31261	Acueducto-Alcantarillado-Aseo	2000086	1151	101	129.472.410,00
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO				11.430.000,00
31202111	Prevención y mitigación del riesgo de desastres	2000090	1162	101	11.430.000,00
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				46.122.034,00
317011111	Planeando el Territorio para la Calidad de Vida	2000106	1149	919	46.122.034,00

Cifras expresadas en pesos

DECRETO

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gasto del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Crédito al gasto por valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$189.886.944.00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				189.886.944,00
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD				2.862.500,00
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	-	1164	101	1.501.500,00
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	-	1164	101	1.361.000,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				129.472.410,00
3172	Aplicación de Proyectos Transversales	2000110	1151	101	80.000.000,00
31281	Capacitación a docente y Directivo Docente	2000110	1151	101	39.472.410,00
31251	Dotación Institucional de Material y Medios Pedagógicos	2000110	1151	101	10.000.000,00
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO				11.430.000,00
31204111	Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	2000092	1162	101	11.430.000,00
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				46.122.034,00
317011111	Planeando el Territorio para la Calidad de Vida	2000106	1149	919	46.122.034,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2021.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Yohana Melo Rincón – Auxiliar Administrativo – Subsecretaría Financiera
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Subsecretario Financiero
Aprobó: Manuel Fernando Florez Arellano – Secretario de Hacienda
Juan Bernardo Duque Jaramillo- Secretario de Planeación